

12.6 ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE OFRECE EL IMTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DICTAMEN DEL ÁREA PROPONENTE

En la 1ª sesión de 2008 de la Junta de Gobierno del IMTA, que se llevó a cabo el 3 de abril de ese mismo año, mediante Acuerdo 08.11.2 fue autorizado el nuevo Catálogo de Precios y Tarifas de los Servicios del IMTA, en donde se incluyen los precios de algunos de los cursos de capacitación que ofrece el Instituto. A partir de esa fecha, el número de temas se ha diversificado y se han definido nuevos servicios de capacitación, como seminarios y diplomados, en sus modalidades presencial o a distancia. Asimismo, los costos para la preparación e impartición de dichos cursos ha sufrido un fuerte incremento, por lo que ya no es posible operar con las tarifas que se están aplicando actualmente. Con base en estudios de mercado nacionales e internacionales, se hizo una actualización de las tarifas de los servicios de capacitación que tiene contemplado ofrecer el IMTA distinguiendo sus diferentes modalidades, como se muestra en el cuadro anexo. Con el propósito de transmitir más ampliamente el conocimiento a la sociedad por medio de la capacitación, se han propuesto precios que son muy competitivos en el mercado con respecto a cursos similares. Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta H. Junta de Gobierno la autorización de las Tarifas de los servicios de capacitación que ofrece el IMTA en sus diferentes modalidades, de acuerdo al cuadro que se anexa.

PROPUESTA DE ACUERDO

10.14 Con fundamento en el Artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 26 de su Reglamento; los artículos 2º y 3º fracciones III y V, 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA publicado el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se aprueba al Director General del IMTA la aplicación de las nuevas Tarifas de los servicios de capacitación que ofrece el Instituto, mismas que se anexan al presente.

Se anexa: *Tarifas de los servicios de capacitación del IMTA*

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M. en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTIZ
COORDINADOR DE
DESARROLLO
PROFESIONAL E
INSTITUCIONAL

LIC. LUIS A. MENDOZA
VALENCIA
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. POLIOPTRÓ F.
MARTÍNEZ AUSTRIA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

TARIFAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Junio, 2010

Tipo de curso	Duración en horas	Costo por persona* (pesos s/IVA)	Característica
Divulgación	24	5,000	Presencial
	24	5,500	A distancia
	40	8,100	Presencial
	40	10,000	A distancia
Capacitación convencional	24	8,100	Presencial
	24	10,000	A distancia
	40	13,500	Presencial
	40	15,000	A distancia
Capacitación avanzada	24	20,000	Presencial
	24	25,000	A distancia
	40	30,000	Presencial
	40	35,000	A distancia
Diplomado Divulgación	120	25,000	Presencial
	120	27,500	A distancia
Diplomado Convencional	120	40,500	Presencial
	120	50,000	A distancia
Diplomado de Avanzada	120	150,000	Presencial
	120	175,000	A distancia

*Esta tarifa considera un mínimo de 6 personas por evento

Divulgación: consiste en la interpretación y diseminación del conocimiento científico entre el público general sin circunscribirse a ámbitos académicos específicos y que impulse la gestión sustentable del agua.

Convencional: conocimientos teórico-prácticos dirigidos a un campo especializado, que permitirá a quien lo curse elevar sus niveles de competitividad y productividad, esto es, conocerá el estado del arte de un área en particular.

Avanzada: conocimientos teórico-prácticos de última generación de incipiente difusión y que se encuentran localizados fundamentalmente en centros de investigación.

Nota: El área a cargo de impartir los servicios de capacitación definirá el tipo de curso de que se trate, asignando la tarifa correspondiente.